

DIARIO DE CUNDINAMARCA

V. 4 P. 419-420

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un año \$ 10-00
Por un mes 1-00

Bogotá, miércoles 5 de marzo de 1873.

Se reciben suscripciones:—En Bogotá, en la IMPRENTA DE GAITAN, carrera de Novea, calle 1.ª número 18; fuera de Bogotá, en las Agencias correspondientes.
Director i editor—J. B. GAITAN.

REMITIDOS I ANUNCIOS.
REMITIDOS—Se insertan, previo cobro.
men, a \$ 3-00 columna.
ANUNCIOS { Por la 1.ª publicacion... 0-05 evos. línea
 { Por cada nueva id. 0-024 — —
Todo debe pagarse adelantado.

FINCOS
de ofrecer sus s...
etoras de colejos i...
enseñar los idiomas...
todo fácil i claro, i a...
lica de los señores...
o boliviar.
13.
JENNIO LUISIA 5-2

PIA
ERDIDA.
ya perdido una ye...
se le dará razon de

10-9
LLEGAR
Italia a la Palestina
hojos del Correo de
Gazette des Etan-
Cundinamarca i de
sencillez i claridad
ite siao de lujo, i so
recio de 12 reales,
Rafael Mogollon
es la imprenta del
10-9

INES
F.O...
abierto su es-
la 1.ª calle de al
ero 17. 25-10

JEN
una alta en la
otra baja en la
la tercera, tam-
amplona, calle 4.ª
ro el precio i por-
ta.
6-5

POCRANIA
IES.
nás talleres de fo-
ejorado considera-
inlentos, famosos
s i elegantes.
porarios alemanes
táquinos de grabar
non en capacidad
don a mis trabajos.
PABEREA. 15-9

"El Diario."
Redactor, NICOLAS ESQUERRA.
SANTIAGO PEREZ,
CANDIDATO
PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
EN EL PERIODO DE 1874 A 1876.

ADHESION DE GARZON.
Los que suscribimos, adoptamos como candidato para la Presidencia de la República en el próximo período constitucional al ciudadano doctor

SANTIAGO PEREZ.
Esta candidatura ha sido recibida con entusiasmo, porque ella representa un porvenir lleno de esperanzas para Colombia, fundadas en el conocimiento de las virtudes cívicas i dotas morales que adornan al señor doctor Pérez.

Aunque nos consideramos importantes para juzgar a este ilustré ciudadano, algunos de los que suscribimos hemos tenido la fortuna de recibir sus sabias i progresistas lecciones, i en ellas siempre hemos encontrado el mas ardiente celo por las libertades públicas, el respeto por la propiedad, la seguridad de los derechos inmanentes del hombre, el interes por la educacion de la juventud, el incansable entusiasmo por la propagación de ideas civilizadoras en nuestra patria, el engrandecimiento de nuestra na-

S.—Cenon Tobar—Rafael Tobar S.—
Ruperto Rojas—Juan Azucero—Grego-
rio Manrique—Miguel Cabrera—Urbano
Cabrera—Manuel de Jesus Vargas—
Vicente Cabrera Duran—Ramon Ca-
brera—Alipio Diaz—Mircos Sierra—
Elias Diaz—Crisóbal Cabrera—Ma-
nuel Muñoz—Andres Trujillo—Juan de
Dios Perdomo—Joaquín Calderon—
Rafael Sierra—Pedro José de Sierra—
Manuel Sánchez—Fermín Núñez—Ale-
jandró Sierra—Miguel Muñoz Vargas—
Sergia Ortiz—Manuel Cuéllar—Indale-
cio Riveru—José María Sánchez—José
María Falla—Martín Cardozo—Cecilio
Silva—Isidro Tribiño—Agustín Velas-
co—Tomas Perdomo—Carlos Acosta—
Elias Calderon—José María Erazo—
José Rojas—Tobías Figuerola—José
Cruz Muñoz—Javier Polanía—Lucas
Trujillo—Leopoldo García—Miguel
Salcedo—José María Tobar—Tobías
Vieda—Miguel Adames—Joaquín Sil-
va—José A. Luna—José María Vargas.

UNIVERSIDAD NACIONAL.
Curea en la Cámara de Representantes un proyecto de lei por la cual se fija la condicion de la Universidad nacional, presentado en las sesiones del año pasado por el ciudadano Pereira Gamba.
Como este asunto, por el grande interes que inspira la Universidad, ha venido llamando la atencion pública desde entónces, insertamos hoy el informe de la Comisión encargada de examinar el proyecto para segundo debate, i el pliego de modificaciones que ella ha presentado, en el cual pliego se halla contenido íntegramente el

Escuelas de la Universidad. En definitiva nada se hizo, i ahora ha vuelto la Cámara a aprobar en primer debate el proyecto a que se refiere el presente informe.

Parciéndome, puesto que ya son conocidas las opiniones de la Cámara, que no debiera insistir en la idea, que yo abrigo con toda conviccion, de que lo que conviene a la Universidad es una independencia como la que se establece en el pliego de modificaciones que tuve el honor de proponer en las sesiones anteriores; me he limitado a formular las que he creído mas aceptables, siguiendo las opiniones de la mayoría de esta Corporacion, espresadas en los largos debates que sobre este mismo proyecto tuvieron lugar en el año pasado.

Dejar al Consejo académico la formacion de los estatutos que habrán de regir la Universidad, parece a vuestra comision lo mas acertado. Ese Consejo, compuesto del Rector de la Universidad, de los Rectores de las Escuelas, del Tesorero de aquella, del Presidente de la Academia nacional de ciencias naturales, del Bibliotecario nacional, i de un catedrático de cada Escuela, está en mejor aptitud que el Congreso para apreciar las necesidades de aquel establecimiento, para conocer los defectos de que adolezca la actual organizacion, i para darle la que mas eficazmente pueda contribuir a la realizacion de las esperanzas que todos los amigos del progreso tienen hoy en aquel importantísimo plantel.

Laboriosa es la obra de reglamentacion, e imperfecta es casi siempre la que hacen las Cámaras, apesar de la competencia de sus miembros i de las buenas intenciones de que están animados.

Fijar las bases de la organizacion i

rio; i esta es otra de las modificaciones que tengo el honor de proponer a la Cámara.

Pienso que si se quiere prestar a las Escuelas de medicina i de ciencias naturales toda la atencion que ellas demandan, debe ser el primer paso procurarles un edificio adecuado, de que carecen en la actualidad. Adaptar para tal servicio el antiguo convento de "Santa Ines," de modo que puedan establecerse en él cómodamente aquellas escuelas, con el museo de monumentos patrios, los gabinetes de física, química i ciencias naturales, i un museo donde se espongan permanentemente los productos naturales de Colombia, me parece lo mas conveniente, i así tengo el honor de proponerlos.

Para las Escuelas de literatura i filosofía i de jurisprudencia, para la Escuela de ingeniería i para las cátedras universitarias i la Biblioteca tenemos locales suficientemente cómodos, como lo son los de "San Bartolomé," "La Candelaria" i "Las Aulas."

Para la Escuela de artes i oficios propongo que se destine el antiguo convento de "La Concepcion."

Paréceme, ciudadanos Representantes, que a esta Escuela debemos dar preferente atencion. En mi concepto, i aparte del interes que me inspira el laborioso gremio de artesanos, para el cual es pido especial proteccion bajo el unico punto de vista que creo podéis otorgarla, que es el de facilitarles la instruccion que habrá de ponerlos en capacidad de hacer competencia a los artefactos extranjeros, i el de abrirles nuevos horizontes que les brinden estímulos para el cultivo de sus reconocidas aptitudes.

B.N.E. Grand Santo 26 de 3

C 27

lo fo-
sidera-
mos
manes
grabar
alcald
abajo
15-0

BY
cción,
n cola
unoro.
10-13

ERT
coros
len co-
son las
de Pa-
plumie,
unites
fuotes
noslos,
uns de
Porta-
ndacar,
i para
i otros
ombro
neria,
uncor-
zaros r
varill
varios
te, Du-
concha,
e, Jue-
do toda
do plol
s para
todo a
nero 17
nez,
24-10
A
CA

Antes nos consideramos impo-
tentes para juzgar a este ilustre ciu-
dadano, algunos de los que suscribi-
mos hemos tenido la fortuna de reci-
bir sus sabias i progresistas lecciones,
i en ellas siempre hemos encontrado
el mas ardiente celo por las libertades
públicas, el respeto por la propiedad,
la seguridad de los derechos inmanen-
tes del hombre, el interes por la edu-
cacion de la juventud, el incansable
entusiasmo por la propagacion de
ideas civilizadoras en nuestra patria,
el engrandecimiento de nuestra na-
cion, i en fin, todo lo que puede hala-
gar al colombiano honrado i laborioso.

En pocas pasadas lamentábamos el
que no se exhibieran en el campo elec-
cionario, ciudadanos del templo del
doctor Pérez para regir los destinos de
Colombia, i hoy nos llenamos de re-
gocio al ver satisfechas nuestras es-
peranzas.

No se crea por esto que censuramos
todas las Administraciones pasadas,
pues algunas de ellas han sido justa-
mente aplaudidas i no han burlado en
nada la confianza pública.

Una pluma inteligente e instruida
tendria mucho material en esta oca-
sion para encomiar debidamente las
dotes que adornan al distinguido
doctor Pérez en su vida pública; pero
nosotros retirados a un rincón del To-
lima i entregados al trabajo, para el
sostenimiento de nuestras familias, nos
contentamos con aguardar el dia en
que debemos, llenos de placer, ir a
depositar en las urnas electorales el
voto que damos al señor doctor Pérez
para que ejerza la primera majistra-
tura de Colombia i haga la felicidad
de la patria.

Garzon, enero 29 de 1873.
Ramón Manrique S.— Enrique S.
Plata—Rafael Manrique Silva—Anjel
Mária Silva—Ramón Díaz—Fermin
Loruda—Miguel Calderon V.—Anjel
C. Posada—Azarias Manrique—Miguel
Calderon—Cayetano Lara—Guillermo
Munoz—David Tobar—Eliadio Esco-
bár—Belisario Salazar—Cecilio Vár-
gas—Leonidas Alarcón—Miguel Lara

se fija la condicion de la Universidad
nacional, presentado en las sesiones
del año pasado por el ciudadano Pe-
reira Gamba.

Como este asunto, por el grande in-
terés que inspira la Universidad, ha
venido llamando la atencion pública
desde entónces, insertamos hoy el in-
forme de la Comision encargada de
examinar el proyecto para segundo
debato, i el pliego de modificaciones
que ella ha presentado, en el cual plie-
go se halla contenido íntegramente el
proyecto en la forma en que la Co-
mision ha creído que puede aprobarse.

En nuestro número de mañana pu-
blicaremos también el informe que la
Comision presentó en el año pasado, i a
que se refiero el que hoy insertamos.

Ciudadanos Representantes:—Tocó-
me en las sesiones del año pasado infor-
mar para segundo debate acerca del
proyecto de ley por la cual se fija la con-
dicion de la Universidad nacional, i en
las presentes ha vuelto a dispensármese
el honor de que examinó nuevamente el
citado proyecto.

Mis opiniones sobre esto particular no
han cambiado. Creo, como lo creído
siempre, que el medio seguro i eficaz de
afianzar la existencia de la Universidad,
de propender a su mejora i engrandeci-
miento, i de ponerla a cubierto de toda
eventualidad que pueda venir de los
cambios políticos que se efectúan en el
pais, es, sin duda, el de constituir la
como persona jurídica, independiente en
su organizacion i régimen, i cederle en
renta nominal la suma que se estime ne-
cesaria para los gastos que ella demanda.

Mi opinion tiene en su apoyo la muy
respetable del ilustrado señor Zapata,
Secretario que fué de lo Interior i Rela-
ciones Exteriores de la Union, quien sos-
tuvo en la Membría que dirigió al Poder
Ejecutivo en 31 de enero de 1872 la con-
veniencia de que se diera a la Universi-
dad una existencia independiente.

El curso que en las sesiones del año
pasado se dió al proyecto es ya conoci-
do. El hubo de suspenderse para consi-
derar otro de una Comision plural a
quien se encomendó el estudio del asun-
to previa una visita a las diversas Es-

el Congreso para apreciar las necesida-
des de aquel establecimiento, para cono-
cer los defectos de que adolezca la actual
organizacion, i para darle la que mas efica-
zmente pueda contribuir a la realiza-
cion de las esperanzas que todos los ami-
gos del progreso fincan hoy en aquel
importantísimo plantel.

Laboriosa es la obra de reglamenta-
cion, e imperfecta es casi siempre la que
hacen las Cámaras, apesar de la compe-
tencia de sus miembros i de las buenas
intenciones de que estén animados.

Fijar las bases de la organizacion i
dejar el desarrollo de estas a los estatutos
que habrá de expedir el Consejo acadé-
mico, es una de las ideas que en forma
de modificacion os propongo.

Para evitar los inconvenientes que al-
gunos honorables Representantes creen
encontrar en la autorizacion que al Con-
sejo se le dá, se establece en uno de los
artículos nuevos que tengo el honor de
proponer, que los estatutos hayan de ser
sometidos a la revision del Secretario de
lo Interior, quien tendrá derecho de anu-
lar todas las disposiciones que sean con-
trarias a las bases de la ley.

Entre las bases que en el pliego de mo-
dificaciones se establecen, se encuentra
la de que la eleccion para las plazas va-
cantes de Rector de la Universidad, de
Rectores i Catedráticos de las escuelas,
de Tesorero i Bibliotecario, se hagan por
el Secretario de lo Interior, a propuesta
en terna del Consejo académico.

Fácilmente se comprende que no es
el Poder Ejecutivo el que puede hacer
con mas acierto tales nombramientos.

El Consejo académico por su posicion
independiente de la política, ajeno a las
luchas de partido i mas en relacion con
los hombres científicos en los diversos
ramos que habrán de ser materia de en-
señanza en la Universidad, se encuentra
en condiciones mas ventajosas, siquiera
sea para proponer al Director jeneral de
la instruccion universitaria una terna de
candidatos para cada uno de los empleos,
ya que tal vez no se aceptaria el pensa-
miento de que fueran directamente pro-
visos por aquel Consejo.

No aceptándose la absoluta indepen-
cia de la Universidad, es natural que las
cuentas del Tesorero sean examinadas
por la Oficina jeneral del ramo, como to-
das las de lo demas responsables del Era-

to de "La Concepcion."
Pareceme, ciudadanos Representantes,
que a esta Escuela debemos dar prefe-
rente atencion. En mi concepto, i aparte
del interes que me inspira el laborioso
gremio de artesanos, para el cual es pido
especial proteccion bajo el único punto
de vista que creo podeis otorgarla, que
es el de facilitarles la instruccion que
habrá de ponerlos en capacidad de hacer
competencia a los artefactos extranjeros,
i el de abrirles nuevos horizontes que
les brinden estímulos para el cultivo de
sus reconocidas aptitudes; creo, por otra
parte, que la instruccion de la masa de
obreros es el único medio seguro de
hacer que sea beneficiosa para el pais la
influencia que en la direccion de los ne-
gocios públicos ejerce forzosamente en
las Repúblicas aquella gran parte de
la poblacion, que en mas de un caso, con
las mejores intenciones i a despecho de
su buena índole, sirve de apoyo a preten-
siones que, lejos de favorecer, contrarian
los bien entendidos intereses del pais.

Yo aspiro a que con el tiempo se haga
de esta Escuela un grande establecimen-
to, i de ahí el artículo nuevo que os pro-
pongo para que se apropie anualmente
en el presupuesto una suma que no sea
menor de \$ 20,000 para el fomento de
aquel instituto, i la autorizacion que creo
debe darse al Poder Ejecutivo para que,
si lo creyere conveniente, organice esa
Escuela con independencia de la Uni-
versidad.

Para satisfacer la necesidad que tene-
mos de la Escuela de artes i oficios, pre-
ciso es que demos al Poder Ejecutivo los
medios de que él necesita para estable-
cerla; i es por eso por lo que os propongo
que se le autorice para contratar en
el extranjero un Ingeniero mecánico i los
maestros de taller i profesores que sean
necesarios para establecer las enseñanzas,
asi teóricas como prácticas, en aquella
Escuela, en la cual debe haber, cuando
mínos, dos talleres, uno de fundicion de
hierro i otro de carpintería, bajo la ins-
peccion de maestros que hayan hecho
estudios completos en su arte. Es tam-
bien indispensable proveer a dicha Es-
cuela de todos los elementos necesarios
para la enseñanza científica de las artes
i los oficios de mas jeneral i útil aplica-
cion en el pais.

Para que el Consejo académico, al re-